



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 98/24

Rawson, 10 de Octubre del 2024

VISTO: El Expediente N° 42.097, año 2024, caratulado: “INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL R/ ANT CONTRATACION DIRECTA DE DOS (2) VEHICULOS PICK UP 4X4 0KM (EXPTE N° 41838-S-2024 IAC)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Legal a fs. 110) mediante dictamen N° 48/24; y el Contador Fiscal a fs. 111) mediante dictamen N° 246/24.

Que analizados los antecedentes obrantes en autos, se comparte el criterio vertido por los asesores preopinantes, constatándose que en los presentes actuados se han cumplimentado lo extremos requeridos por el Acuerdo 443/21 TC.

Sin perjuicio de la observación formulada por el Asesor Legal referida a los fundamentos para contratar bajo modalidad directa, los cuales deberán tenerse presente en futuras contrataciones; debe decirse que se verifica que el procedimiento impulsado para la presente contratación dista de ser una simple Compra Directa, asemejándose a un concurso privado de precios teniendo presente los pasos procedimentales llevados a cabo, donde se destaca la invitación de varias firmas a ofertar, seleccionándose la más conveniente para los intereses del estado.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes y considerandos enunciados precedentemente.

El Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural hará saber oportunamente el resultado recaído en el procedimiento de marras.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

jcv

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES